

Acuerdo 17

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA NÚMERO 152PPOS20-23BI, DENOMINADA “ALUMBRADO PÚBLICO Y RENOVACIÓN DE CALLES EN CARBONERAS” (006/2024-CP).

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/A-po2uMwMWRLo8hBtyOeug==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 01:10:30 / 01:12:52

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=NTBjNTQyYWEtMTJjMS00ZGYxLTIIZDctNTUyZmNhYzdIN2Rk>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 23 de septiembre de 2024, cuya parte expositiva dice:

“El Pleno de esta Diputación Provincial adoptó, en fecha 1 de diciembre de 2023, entre otros, el acuerdo número 22 por el que se aprueba la décima (10ª) relación de actuaciones del Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal (PPOS) 2020-2023, para la anualidad 2023.

En dicha relación se incluye la actuación identificada con el número 152PPOS20-23BI, denominada “Alumbrado público y renovación de calles en Carboneras” por un importe de un millón trescientos noventa y un mil seiscientos euros (1.391.600 €), de los que setecientos sesenta y siete mil ciento dieciséis euros con setenta y cinco céntimos (767.116,75 €) corresponden a la Diputación provincial y seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y tres euros con veinticinco céntimos (624.483,25 €) al Ayuntamiento de Carboneras.

Se recibe escrito del Ayuntamiento de Carboneras de fecha 26 de abril de 2024, y número de asiento de entrada 34.911, en el que solicita la modificación del proyecto para incluir nueva pavimentación por “razones de interés municipal, durabilidad e imagen del municipio”.

Por el Servicio de Planificación y Gestión se emite informe de fecha 13 de septiembre de 2024, accesible en la siguiente URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YuGZxUKkv077zGjcqASgYg%3D%3D>.

En este se incluye informe emitido por el responsable del expediente administrativo, en el que pone de manifiesto la necesidad introducir modificaciones en el proyecto que afectan a memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas y presupuesto, con un incremento del presupuesto de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un euros con treinta y nueve céntimos (155.851,39 €), que además requiere nueva supervisión. La URL de dicho informe es https://ov.dipalme.org/csv?id=Gm03cfByEUjRjJCTZZw5w2_rZ3PPoL5f. El Ayuntamiento se compromete a aportar esta cantidad en que se ve incrementado el proyecto, conforme a escrito de 7 de junio de 2024.

La nueva financiación de la actuación quedará como sigue:

Fuentes financiación	152PPOS20-23BI	Traspaso 24PIM2014-2	TOTAL
Diputación	385.880,00 €	351.236,75 €	737.116,75 €
Enc Gestión	30.000,00 €		30.000,00 €
Total Dip.	415.880,00 €	351.236,75 €	767.116,75 €
Ayuntamiento	315.720,00 €	308.763,25 €	624.483,25 €
Adic Ayto	155.851,39 €		155.851,39 €
Total Ayto	471.571,39 €		780.334,64 €
TOTAL	887.451,39 €	660.000,00 €	1.547.451,39 €

Consta la nueva supervisión del proyecto, de fecha 3 de septiembre de 2024, que se puede consultar en la siguiente URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iAc6y2ozu549K7JakOJwNQ%3D%3D>

Así mismo, consta certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carboneras de aprobación del proyecto, así como del compromiso de aportación municipal que puede consultarse en las siguientes direcciones URL:

- Acuerdo municipal proyecto, URL:

https://ov.dipalme.org/csv/s/d/Ygom_WICaRpJqRt32xIFlw==

- Compromiso de aportación municipal, URL:

https://ov.dipalme.org/csv/s/d/BuKIfShMkcDEVr0uAw9X_A==

Se emite informe por la Intervención Provincial, de fecha 20 de septiembre de 2024, en el que manifiesta su conformidad con el contenido de la propuesta. URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kf4HVZQbs8%2FF%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D>.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Fomento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024.

Obra, asimismo, en el expediente, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

- Durante el estudio del presente asunto se ausenta de la sesión la Sra. Cruz Martínez.

Considerando los informes emitidos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veinticuatro Diputados/as presentes en el momento de la votación, y una abstención por ausencia,

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto y financiación de la obra número 152PPOS20-23BI, denominada “Alumbrado público y renovación de calles en Carboneras” correspondiente a la décima (10ª) relación de actuaciones, anualidad 2023, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para el periodo 2020-2023, quedando establecida del siguiente modo:

Fuentes financiación	152PPOS20-23BI	Traspaso 24PIM2014-2	TOTAL
Diputación	385.880,00 €	351.236,75 €	737.116,75 €
Enc Gestión	30.000,00 €		30.000,00 €
Total Dip.	415.880,00 €	351.236,75 €	767.116,75 €
Ayuntamiento	315.720,00 €	308.763,25 €	624.483,25 €
Adic Ayto	155.851,39 €		155.851,39 €
Total Ayto	471.571,39 €		780.334,64 €
TOTAL	887.451,39 €	660.000,00 €	1.547.451,39 €

2º) Modificar, así mismo, las direcciones URLs que constan en el acuerdo de Pleno número 22, sesión de fecha 1 de diciembre de 2023, en relación a la obra de referencia, en el siguiente sentido:

- Nueva supervisión del proyecto de fecha 3 de septiembre de 2024, URL:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iAc6y2ozu549K7JakOJwNQ%3D%3D>
- Aprobación del proyecto modificado por el Ayuntamiento de Carboneras. URL:
https://ov.dipalme.org/csv/s/d/Ygom_WICaRpJqRt32xlFIw==
- Certificado del compromiso de aportación municipal, URL:
https://ov.dipalme.org/csv/s/d/BuKIfShMkcDEVr0uAw9X_A==

3º) En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero y quinto del artículo 32 del TRRL, exponer al público la aprobación inicial de la modificación aprobada, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, durante un periodo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, se presenten reclamaciones y alegaciones.

4º) Remitir el acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, al Subdelegado del Gobierno en la provincia de Almería, así como a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos de la participación y la emisión de los informes preceptivos a que se refiere el artículo 32.4 del Texto Refundido de las

Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL), en relación a la aprobación inicial de la modificación de la obra número 152PPOS20-23BI, denominada “Alumbrado público y renovación de calles en Carboneras”, de la que se ha dado cuenta.

5º) De no presentarse reclamación o alegación alguna durante el mencionado periodo de información pública y cumplimentado lo establecido en el punto precedente, la modificación de referencia se entenderá aprobada en forma definitiva.